

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 03 de setiembre del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 066-2024-OIIYRP-OSG/MDJLBYR, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que mediante el Informe N° 066-2024-OIIYRP-OSG/MDJLBYR, la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas informa que el despacho de Alcaldía dispuso hacer entrega de resolución de reconocimiento al niño Estefano Santino Adriazola Mamani por los méritos conseguidos en diferentes disciplinas deportivas y en olimpiadas escolares;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al niño **Estefano Santino Adriazola Mamani** perteneciente a nuestro distrito, por los méritos obtenidos con esfuerzo y dedicación en las diferentes disciplinas deportivas y en olimpiadas escolares.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Notificar al niño Estefano Santino Adriazola Mamani y a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

## REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
Interesado  
Alcaldía  
G. Municipal  
O. G. de Asesoría Jurídica  
O. de Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

526560